



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VI LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

21 de diciembre de 1999

Núm. 522

## ÍNDICE

Páginas

### Composición y organización de la Cámara

#### COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

- |                   |  |   |
|-------------------|--|---|
| <b>041/000020</b> | Designación de don Jordi Jané i Guasch como Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. | 3 |
| <b>041/000026</b> | Elección de doña Rosario García Linares como Secretaria Segunda de la Comisión de Control Parlamentario de RTVE .....  | 3 |

#### DIPUTADOS QUE ACCEDEN A SECRETOS OFICIALES

- |                   |  |   |
|-------------------|--|---|
| <b>052/000001</b> | Renuncia de doña Rosa Aguilar Rivero (GIU) a su condición de Diputada entre quienes acceden a secretos oficiales. (Corrección de error.) ..... | 3 |
|-------------------|--|---|

### Control de la acción del Gobierno

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

- |                   |  |   |
|-------------------|--|---|
|                   | <b>Pleno</b>   |   |
| <b>162/000435</b> | Rechazo de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a las opciones sobre acciones, así como enmienda formulada a la misma .....  | 3 |
| <b>162/000439</b> | Enmienda formulada a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al régimen de visitas de los abuelos para con los nietos, en los casos de ruptura matrimonial .....   | 4 |
|                   | Aprobación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al régimen de visitas de los abuelos para con los nietos, en los casos de ruptura matrimonial .....  | 4 |
|                   | <b>Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas</b>  |   |
| <b>161/001632</b> | Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que promueva con las distintas Administraciones Autonómicas la simplificación de los trámites administrativos para la obtención de licencias de caza y pesca, así como enmienda formulada a la misma ..... | 5 |
| <b>161/001650</b> | Aprobación de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el hipódromo de Madrid, así como enmiendas formuladas a la misma .....  | 5 |
| <b>161/001689</b> | Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que promueva conversaciones con las distintas Administraciones Autonómicas para lograr mayores   |   |

	Páginas
grados de homogeneidad en la legislación en materia de caza, así como enmienda formulada a la misma .....	6
<b>Comisión de Infraestructuras</b>	
<b>161/001524</b> Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la conexión ferroviaria entre Algeciras y San Fernando (Cádiz), al objeto de que el Ministerio de Fomento la contemple en su planificación vigente de ámbito estatal, así como enmienda formulada a la misma .....	7
<b>161/001527</b> Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre modernización de las infraestructuras y ampliación de los servicios ferroviarios en la Región de Murcia, así como enmiendas formuladas a la misma .....	7
<b>161/001743</b> Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la imposición de servicio público en las rutas aéreas entre las Illes Balears, así como enmienda formulada a la misma .....	8
<b>161/001538</b> Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre transporte aéreo en las Illes Balears, así como enmienda formulada a la misma .....	9
<b>MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES</b>	
<b>Urgentes</b>	
<b>173/000174</b> Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la política a desarrollar por el Gobierno respecto al servicio público de correos así como al futuro de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, así como enmiendas formuladas a la misma y rechazo por el Pleno de la Cámara .....	9
<b>173/000175</b> Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para superar la situación de deterioro en que se encuentra la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos y rechazo por el Pleno de la Cámara .....	12
<b>PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL</b>	
<b>Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas</b>	
<b>181/002749</b> Retirada de la pregunta formulada por la Diputada doña María Amparo Rubiales Torrejón (GS), sobre razones por las que el Gobierno no informa a las Comunidades Autónomas de las visitas que realiza dentro de sus territorios .....	14
<b>Otros textos</b>	
<b>COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS</b>	
<b>154/000019</b> Informe de la Subcomisión, creada en el seno de la Comisión de Industria, Energía y Turismo, para el seguimiento de los procesos de privatización y reconversión de las empresas pertenecientes al sector público .....	14

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

#### 041/000020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación, notificada, con fecha 1 de diciembre de 1999, por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de don Jordi Jané i Guasch como Portavoz del mismo en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

#### 041/000026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

RALES de la elección de doña Rosario García Linares como Secretaria Segunda de la Comisión de Control Parlamentario de RTVE.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

### DIPUTADOS QUE ACCEDEN A SECRETOS OFICIALES

#### 052/000001

En el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 521, de 20 de diciembre de 1999, página 4, se publica por error, la renuncia de doña Rosa Aguilar Rivero (GIU) a su condición de Diputada entre quienes acceden a secretos oficiales. Por tanto, queda sin efecto dicha publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de diciembre de 1999.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Pleno

#### 162/000435

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a las opciones sobre acciones (núm. expte. 162/000435), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 507, de 22 de noviembre de 1999.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publica la enmienda presentada a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes enmiendas a la Proposición no de ley del Grupo Socialista relativa a las opciones sobre acciones (núm. expte. 162/435).

Enmienda núm. 1

De adición

A la Exposición de Motivos

Añadir en el segundo párrafo y a continuación del segundo punto la siguiente expresión:

«Además, es discutible que alcanzar el máximo valor de cotización en los mercados bursátiles guarde una directa relación con la obtención de un beneficio máximo a largo plazo y una adecuada rentabilidad de los inversores estables, con independencia de que los mercados financieros no siempre reconocen el auténtico valor

patrimonial de las empresas al darse frecuentes procesos especulativos.»

Enmienda núm. 2

De adición

Al punto Uno 1)

Añadir una nueva letra e):

«e) Que en los 10 años anteriores hayan sido objeto de medidas de saneamiento con cargo a fondos públicos.»

Enmienda núm. 3

De adición

Añadir un nuevo punto Cuatro con el siguiente texto.

«Cuatro. Las limitaciones y regulaciones previstas en los puntos anteriores se harán extensibles a todos aquellos sistemas de retribución ligados al valor de cotización de las acciones.»

Enmienda núm. 4

De modificación

Se propone la siguiente redacción de primer inciso del párrafo primero del punto Uno 10):

«10) Los rendimientos que se pongan de manifiesto con ocasión del ejercicio de opciones sobre acciones de la propia empresa se integrarán en la parte general de la base imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en concepto de rendimiento regular del trabajo o, en su caso, irregular sin derecho a reducción alguna, cualquiera que sea el tiempo transcurrido desde el otorgamiento de la opción.»

Enmienda núm. 4

De adición

Al punto Uno 10), segundo párrafo.

Añadir un nuevo inciso:

«Asimismo, el régimen fiscal a que de lugar el tratamiento de estos sistemas retributivos no podrá implicar un trato discriminatorio contrario a las rentas del trabajo en relación con otros rendimientos como los del capital.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre 1999.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado. **Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

**162/000439**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el «BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES» de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al régimen de visitas de los abuelos para con los nietos, en los casos de ruptura matrimonial (núm. expte. 162/000439), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 516, de 7 de diciembre de 1999.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta las siguientes enmiendas a la proposición no de ley, en relación al régimen de visitas de los abuelos para con los nietos, en los casos de ruptura matrimonial, presentada por el grupo parlamentario popular, con número de expediente 162/439.

Enmienda

De modificación

Sustituir el texto a partir de «... reforma del Código Civil...» hasta el final, por el siguiente:

«... que de una nueva redacción a los Capítulos VII, VIII, IX y X del Título IV del Código Civil, y en especial en lo que respecta a las causas de separación y divorcio y al establecimiento de medidas que aseguren la continuidad del ámbito de relación de afectividad de los hijos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1999.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado. **Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida

**162/000439**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al régimen de visitas de los abuelos para con los nietos, en los casos de ruptura matrimonial (núm. expte. 162/000439), sin modificaciones con respecto al texto publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 516, de 7 de diciembre de 1999.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

## Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

**161/001632**

La Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas en su sesión del día 14 de diciembre de 1999, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que promueva con las distintas Administraciones Autonómicas la simplificación de los trámites administrativos para la obtención de licencias de caza y pesca (núm. expte. 161/1632), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 453, de 28 de junio de 1999, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el Foro Interautonómico de la Caza, promueva con las distintas Administraciones Autonómicas, y con estricto respeto a sus competencias, las conversaciones oportunas para lograr la simplificación de los trámites administrativos para la obtención de licencias de caza y pesca. En todo caso, la simplificación de los trámites administrativos no comportará ninguna modificación del derecho de las Comunidades Autónomas con lengua propia a emitir licencias de caza en dicha lengua, ni modificará las actuales competencias de las Comunidades Autónomas sobre la percepción de las tasas que les correspondan por la tramitación de las licencias.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

Don Josep López de Lerma i López en su calidad de Portavoz de Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con los artículos 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda de Adición a la Proposición no de Ley del Grupo Popular por la que se insta al Gobierno a que promueva con las

distintas Administraciones Autonómicas la simplificación de los trámites administrativos para la obtención de licencias de caza y pesca (núm. expediente 161/1632).

Redacción que se propone:

«El Congreso .../... caza y pesca.

En todo caso, la simplificación de los trámites administrativos no comportará ninguna modificación del derecho de las Comunidades Autónomas con lengua propia a emitir las licencias de caza en dicha lengua, ni modificará las actuales competencias, de las Comunidades Autónomas sobre la percepción de las tasas «correspondientes a la tramitación de las licencias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 1999.—**Josep López de Lerma i López**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

**161/001650**

La Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas en su sesión del día 14 de diciembre de 1999, aprobó, en sus propios términos, la Proposición no de Ley sobre el hipódromo de Madrid (núm. expte. 161/1650), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 467, de 20 de julio de 1999.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que, Patrimonio Nacional, solicite la ejecución de la Sentencia mencionada en los antecedentes tan pronto sea considerada firme y, proceda a sacar a concurso público la explotación del Hipódromo de La Zarzuela que haga posible que Madrid tenga de nuevo carreras de caballos.

2. Que el destino esencial de funcionamiento de dicho recinto hípico, sea el dar u organizar carreras de caballos y competiciones hípicas, utilizándose como tal hipódromo, permitiéndose además, el fomento de la cría caballar, y no figurando actividades, a excepción de los servicios complementarios de apuestas y hostelería, que sean incompatibles con el destino principal del hipódromo que es la realización de carreras de caballos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular sobre el Hipódromo de Madrid (núm. expte. 161/1650).

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 1999.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

Enmienda

Al apartado 1.

De sustitución por el siguiente texto:

«Insta al Gobierno a que mandate al organismo Patrimonio Nacional con objeto de que disponga todo lo necesario para articular la defensa de los intereses de dicho patrimonio en todos los órdenes procesales en que sea parte legitimada frente a los arrendatarios o concesionarios de las instalaciones del Hipódromo, instando la ejecución de las sentencias firmes que a su instancia o solicitud se dicten o hayan dictado y asimismo para que se articule por los procedimientos administrativos que se consideren más eficaces y apropiados que el Hipódromo de la Zarzuela se explote de nuevo con arreglo a sus actividades propias de carreras de caballos y cría caballar.»

Enmienda

De adición de un apartado 3.

«Inste a Patrimonio Nacional para poner en marcha las actividades del recinto hípico con arreglo al plan de actuación que manifiesta haber elaborado y preparado en previsión de que los Tribunales le otorgaran el pleno dominio de las instalaciones, teniendo muy particularmente en cuenta la situación de las pequeñas empresas y diversas personas físicas que en los años inmediatamente anteriores han sufrido una severa crisis económica por causa de la falta de celebración de carreras y el contencioso mantenido con las sociedades concesionarias o arrendatarias del Hipódromo.»

**161/001689**

La Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas en su sesión del día 14 de diciembre de 1999, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que promueva conversaciones con las distintas Administraciones Autonómicas para lograr mayores grados de homogeneidad

en la legislación en materia de caza (núm. expte. 161/1689), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 479, de 27 de septiembre de 1999, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, promueva conversaciones con las distintas Administraciones Autonómicas para lograr, siempre que sea posible y con respeto a las competencias que éstas tienen asumidas, mayores grados de homogeneidad en la legislación en materia de caza.

En cualquier caso:

a) El acuerdo deberá respetar las características y ambientes diferenciados de los diversos medios naturales en los que se desarrolla la actividad cinegética, así como la diversidad de las especies de caza y los ciclos biológicos de las mismas, que pueden variar en función del hábitat en que se encuentren.

b) Los mayores grados de homogeneidad no podrán suponer menoscabo alguno sobre los derechos, la cultura y las peculiaridades propias de los cazadores en las distintas Comunidades Autónomas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

Don Josep López de Lerma i López, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con los artículos 194 y siguientes. Del Reglamento de la Cámara, presenta una Enmienda de Adición a la Proposición no de Ley del Grupo Popular por la que se insta al Gobierno a que promueva conversaciones con las distintas Administraciones Autonómicas para lograr mayores grados de homogeneidad en la legislación en materia de caza (núm. expte. 161/1689).

Redacción que se propone:

«El Congreso ... /... materia de caza.

En cualquier caso:

a) El acuerdo deberá respetar las características y ambientes diferenciados de los diversos medios naturales en los que se desarrolla la actividad cinegética, así como la diversidad de las especies de caza y los ciclos biológicos de las mismas, que pueden variar en función del hábitat en que se encuentren.

b) Los mayores grados de homogeneidad no podrán suponer menoscabo alguno sobre los derechos, la cultura y las peculiaridades propias de los cazadores en las distintas Comunidades Autónomas.»

Palacio de Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 1999.—**Josep López de Lerma i López**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

## Comisión de Infraestructuras

### 161/001524

La Comisión de Infraestructuras en su sesión del día 1 de diciembre de 1999, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a a conexión ferroviaria entre Algeciras y San Fernando (Cádiz), al objeto de que el Ministerio de Fomento la contemple en su planificación vigente de ámbito estatal (núm. expte. 161/1524), presentada por el Grupo Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 421, de 3 de mayo de 1999, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en los planes de la empresa RENFE, relacionados con la Comunidad Autónoma de Andalucía en lo que respecta a la provincia de Cádiz, introduzca las oportunas modificaciones que contemplen en su planificación vigente la conexión férrea entre los municipios de Algeciras y San Fernando, y a incrementar la inversión en infraestructuras ferroviarias en la provincia de Cádiz de manera que se agilicen las actuaciones a cargo del Ministerio de Fomento en el conjunto de la denominada Operación Bahía de Cádiz.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la conexión ferroviaria entre Algeciras y San Fernando (Cádiz), al objeto de que el Ministerio de Fomento la contemple en su planificación vigente de ámbito estatal.

Madrid, 30 de noviembre de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

## Enmienda

### De modificación

Quedará redactada de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incrementar la inversión en infraestructuras ferroviarias en la provincia de Cádiz de manera que se agilicen las actuaciones a cargo del Ministerio de Fomento en el conjunto de la denominada Operación Bahía de Cádiz.»

### Justificación

Mejora técnica.

### 161/001527

La Comisión de Infraestructuras en su se sesión del día 1 de diciembre de 1999, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre modernización de las infraestructuras y ampliación de los servicios ferroviarios en la Región de Murcia (núm. expte. 161/1527), presentada por Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 421, de 3 de mayo de 1999, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Primero. Que se realice un plan de modernización de las infraestructuras ferroviarias en la Región de Murcia, para que el ferrocarril juegue un papel importante dentro de un sistema multimodal integrado de transportes, profundizando en las siguientes prioridades:

a) Iniciar un plan de inversiones (2000-2004) con el fin de mejorar el eje Cartagena-Murcia-Albacete para la adaptación a la velocidad alta (200-220 km/h).

b) Lograr que la Unión Europea incluya el Proyecto de velocidad alta (200-220 km/h) Albacete-Murcia-Cartagena, en las redes transeuropeas de transporte y dé prioridad a este proyecto dentro del marco comunitario de apoyo, asumiendo el interés prioritario del mismo por su carácter económico, social, turístico y sobre todo vertebrador del territorio que su ejecución supone.

c) Acelerar las obras de adaptación a la velocidad alta (200-220) el eje Murcia-Alicante-Valencia-Barcelona. Haciendo frente a la prolongación efectiva del Euro-med en la Región de Murcia hasta Cartagena y en Andalucía hasta Almería.

d) Recuperar la comunicación de Murcia con Andalucía, para hacer efectivo el eje mediterráneo en el transporte ferroviario.

Segundo. Agilizar los trámites del Estudio informativo para acometer un amplio plan de seguridad y calidad en el transporte ferroviario en la Región de Murcia con objeto de que se eliminen los pasos a nivel, se aborde el sote-

ramiento de las estaciones, se modernicen los desvíos, aparatos de vía y señalización hará una mejor gestión de la circulación, la seguridad y la regulación del Tráfico.

Tercero. Continuar las conversaciones iniciadas entre la Comunidad Autónoma y Renfe para lograr y así hacer efectiva la ampliación de servicios de cercanías a Cartagena, Alicante y Lorca; una ampliación del Servicio Talgo y las obras y dotaciones necesarias para una línea ferroviaria a la Ciudad Universitaria de Espinardo.

Cuarto. Agilizar los trámites del estudio informativo del proyecto de la línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras.

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la modernización de las infraestructuras y ampliación de los servicios ferroviarios en la Región de Murcia.

Madrid, 30 de noviembre de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda al punto primero

De modificación

Quedará redactada de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que continúe con las actuaciones que ya viene realizando, y que son:

... (resto igual)

Justificación

En orden a proseguir con las actuaciones ya emprendidas por el Ministerio en relación con esta Proposición no de Ley.

Enmienda a los puntos segundo y tercero

De modificación

Los puntos segundo y tercero se unifican en un único punto con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno agilizar en la medida de lo posible los trámites del Estudio Informativo del proyecto de la línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia y se continúe con las conversaciones iniciadas entre la Comunidad Autónoma y Renfe.»

Justificación

En orden a proseguir con las actuaciones ya emprendidas por el Ministerio en relación con esta Proposición no de Ley.

### 161/001743

La Comisión de Infraestructuras en su sesión del día 1 de diciembre de 1999, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la imposición de servicio público en las rutas aéreas entre las Illes Balears (núm. expte. 161/1743), presentada por el Grupo Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados». serie D, núm. 500, de 8 de noviembre de 1999, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar la posibilidad de reiniciar las negociaciones con el Gobierno de las Illes Balears para la declaración de servicio público en los tráficos aéreos con la Península y entre las islas, conforme a lo previsto en el Reglamento (CEE) número 2408/1992, del Consejo de 23 de julio.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición No de Ley relativa a la imposición de servicio público en las rutas aéreas entre las Illes Balears.

Madrid, 30 de noviembre de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Enmienda

De modificación

Quedará redactada de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar impulsando la incorporación de avances tecnológicos en los equipos para el control del tráfico aéreo de acuerdo con las especificaciones técnicas y operativas internacionales, acelerar el proceso de incremento de los controladores de tránsito aéreo para atender las necesidades y propiciar un uso más eficaz de la capacidad disponible del espacio aéreo a nivel europeo.»

## Justificación

Mejora técnica.

**161/001538**

La Comisión de Infraestructuras en su sesión del día 1 de diciembre de 1999, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre transporte aéreo en las Illes Balears (núm. expte. 161/1538), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 421, de 3 de mayo de 1999, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar impulsando la incorporación de avances tecnológicos en los equipos para el control del tráfico aéreo de acuerdo con las especificaciones técnicas y operativas internacionales, acelerar el proceso de incremento de los controladores de tránsito aéreo para atender las necesidades y propiciar un uso más eficaz de la capacidad disponible del espacio aéreo a nivel europeo.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa de la Comisión de Infraestructuras

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre transporte aéreo en las Illes Balears (núm. expte. 161/1538).

Madrid, 30 de noviembre de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Enmienda

De modificación.

Quedará redactada de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar impulsando la incorporación de avances tecnológicos en los equipos para el control del tráfico aéreo de acuerdo con las especificaciones técnicas y operativas internacionales, acelerar el proceso de incremento de los controladores de tránsito aéreo para atender las necesidades y propiciar un uso más eficaz de la capacidad disponible del espacio aéreo a nivel europeo.»

## Justificación

Mejora técnica.

**MOCIONES CONSECUENCIA  
DE INTERPELACIONES**

**Urgentes****173/000174**

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre política a desarrollar por el Gobierno respecto al servicio público de Correos, así como sobre el futuro de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos (núm. expte. 173/000174), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente, sobre la política a desarrollar por el Gobierno respecto al servicio público de correos, así como al futuro de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno en relación con el Servicio Público de Correos a:

1. Respecto del contenido del servicio universal:

Asegurar a todos los ciudadanos y empresas españolas el acceso y la disponibilidad de un servicio postal universal

de contenido al menos igual que el establecido en el artículo 3, apartados 4 y 5 de la Directiva Comunitaria 97/67/CE.

## 2. Respetto de la calidad del servicio universal:

Establecer para los envíos postales del servicio universal unos parámetros de calidad que permitan la entrega en los, siguientes plazos:

Cartas ordinarias, tarjetas postales, diarios y publicaciones periódicas:

Ámbito urbano: 95 por 100 en D+1 y 100 por 100 en D+2.

Ámbito intraprovincial: 95 por 100 en D+2 y 100 por 100 en D+4.

Ámbito interprovincial: 95 por 100 en D+3 y 100 por 100 en D+5.

Envíos certificados y envíos con valor declarado (incluidos paquetes postales): 95 por 100 en D+3 y 100 por 100 en D+5.

Publicidad directa.

Ámbito urbano: 95 por 100 en D+4 y 100 por 100 en D+6.

Ámbito intraprovincial: 95 por 100 en D+5 y 100 por 100 en D+7.

Ámbito interprovincial: 95 por 100 en D+6 y 100 por 100 en D+8.

## 3. Respetto de la extensión de la red de oficinas postales de atención al ciudadano y de buzones postales para la recogida de envíos postales.

Configurar la red de oficinas de correos, a fin de facilitar un fácil acceso de los ciudadanos, conforme a los siguientes criterios:

- Habrá, al menos, una oficina fija con oferta de todos los productos incluidos en el servicio universal, en horario de atención al público de al menos siete horas de lunes a sábado, en todas las entidades de población con más de 5.000 habitantes.

- En las entidades de población entre 1.000 y 5.000 habitantes, habrá al menos una oficina fija con horario, de lunes a sábado, que no podrá ser inferior a una hora.

- En entidades de población inferiores a 1.000 habitantes, urbanizaciones sin ocupación permanente y polígonos industriales, el acceso de los ciudadanos se garantizará por medio de una oficina de las descritas en el apartado anterior, o de oficinas o agentes móviles, los cuales podrán efectuar la recogida a domicilio, o en puntos establecidos como paradas de oficinas o agentes.

- En los grandes núcleos de población —ciudades y conurbaciones— existirá una oficina fija en horario de atención al público de al menos siete horas de lunes a sábado, por cada 50.000 habitantes.

## 4. Respetto de la obligación de recogida diaria de envíos ordinarios.

Establecer para Correos y Telégrafos la obligación de garantizar al menos una recogida diaria, todos los días

laborables, de los envíos depositados en la red pública de buzones postales.

## 5. Respetto de la distribución diaria a domicilio.

Establecer para Correos y Telégrafos la obligación de garantizar a todos los ciudadanos y empresas del territorio español sin excepciones, cualquiera que fuera su residencia o sede social, una distribución a domicilio, todos los días laborales, y al menos cinco días a la semana, de los envíos de correspondencia incluidas en el servicio universal cuyo peso sea inferior a 500 gramos, así como una entrega del resto de los envíos del servicio universal en las oficinas de la red postal, salvo que se hubiera abonado el correspondiente derecho de entrega a domicilio.

## 6. Respetto de la prestación directa del servicio postal universal por el Estado.

Mantener a la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos en su actual estatuto jurídico en el marco de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración del Estado, por cuanto dicho estatuto garantiza una gestión eficaz y flexible del servicio postal público, sin pérdida del necesario control público. Los servicios incluidos en el ámbito del sector postal público no podrán ser franquiciados a terceros.

## 7. Respetto de la Titularidad Pública de los servicios postales de correspondencia.

Considerar a los servicios postales de correspondencia como servicio público de titularidad estatal a fin de garantizar adecuadamente los derechos de los ciudadanos establecidos en el artículo 18.3 de la Constitución, relativos al secreto e inviolabilidad de las comunicaciones postales.

## 8. Respetto de la Financiación del servicio postal universal.

Prestar a través de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, los servicios postales, bajo los criterios de eficacia y eficiencia en al gestión, comprometiéndose al equilibrio financiero entre ingreso y gastos, incluidas las inversiones necesarias para la obtención de aquellos, según el principio de autofinanciación de sus actividades.

Para alcanzar el equilibrio financiero, las tarifas de los servicios incluidos en el servicio postal universal se ajustarán de forma gradual a los costes, evitando subidas rápidas y alzas de precios que hagan gravoso a los ciudadanos y las empresas el uso masivo de los servicios públicos postales en la red postal pública.

## 9. Respetto de planificación y control de las inversiones públicas.

Mantener en manos públicas la planificación y el control de las inversiones públicas en obras e infraestructu-

ras. Para ello, resulta imprescindible evitar que las atribuciones para el ejercicio de dichas actividades de planificación y control recaigan en agentes privados, cuya relación con Correos y Telégrafos se deriva de su contratación por procedimientos no reglados, y que suplantán a los correspondientes servicios existentes.

10. Respecto de la reserva de servicios y competencia en el mercado postal.

Definir en el ámbito del mercado postal un área de reserva de servicios de tamaño suficiente para garantizar el mantenimiento del servicio universal a cargo de la Entidad Pública Correos y Telégrafos sin poner en riesgo su equilibrio financiero y para amortizar en parte la situación del correo público español con la de los correos públicos del resto de los países de la Unión Europea. A tal fin, se establecerá como reservados a la prestación directa por el Estado los servicios postales de recogida, clasificación, transporte y distribución de los envíos de correspondencia de la primera escala de pesos de la categoría normalizada más rápida, cuando ésta exista y siempre que su peso sea inferior a 350 gramos.

11. Asimismo el Congreso de los Diputados solicita al Ministro de Fomento el case del Director General de Correos por mentir al Parlamento e incurrir en responsabilidad al no inhibirse en el procedimiento que concluyó con la firma del contrato de alquiler, con opción a compra, para nueva sede de Correos, en el Campo de las Naciones

12. De igual modo, el Congreso de los Diputados reprueba la gestión del Ministro de Fomento como responsable máximo de la E.P.E. Correos y Telégrafos

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 1999.—**Gerardo Torres Sahuquillo**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de adición de un nuevo párrafo al punto 12 de la Moción consecuencia de Interpelación Urgente de su propio Grupo, sobre la política a desarrollar por el Gobierno respecto al servicio público de correos, así como al futuro de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de noviembre de 1999.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

Enmienda

Nuevo punto 12:

De igual modo, el Congreso de los Diputados reprueba el conjunto de la gestión del Ministro de Fomento,

D. Rafael Arias-Salgado Montalvo, en atención a los resultados de su gestión en todas las áreas de competencia del Ministerio de Fomento. La visible desintegración del sistema aeroportuario español y el impacto negativo que de ello se deriva para la movilidad de las personas y el correcto funcionamiento del sector turístico español, cuyo ejemplo más evidente lo constituye lo ocurrido en los aeropuertos españoles el pasado puente festivo de la Constitución, la permanente escalada del precio de la vivienda, la falta de atención en el mantenimiento y conservación de la red de carreteras que favorece el aumento de la siniestralidad en las mismas, el fracaso del proceso de liberalización de las telecomunicaciones que sitúan a España como el País de la Unión Europea con tarifas telefónicas más elevadas, junto con Portugal, mientras los directivos de la operadora dominante, Telefónica, se reparten miles de millones de pesetas con los planes de opciones sobre acciones, permiten afirmar que la gestión del Ministro de Fomento constituye una suma de fracasos que perjudica muy seriamente los intereses de los ciudadanos españoles.

Reprobación que debe hacerse extensiva a la gestión del Ministro de Fomento como responsable máximo de la Entidad Empresarial Correos y Telégrafos.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes Enmiendas a la Moción del Grupo Parlamentario Socialista sobre política a desarrollar por el Gobierno respecto al Servicio Público de Correos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1999.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**José María Chiquillo Barber**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda número 1.

De adición al final del punto 1.

«Consecuentemente respetar el contenido del artículo 17.2 de la ley 24/1998, de 13 de julio, de Servicio Postal Universal que garantiza la prestación de este Servicio con parámetros de calidad en todo el territorio del Estado.»

Enmienda número 2.

De adición al punto 3, a continuación del primer guión:

«En todo caso se mantendrán las actuales oficinas técnicas que prestan todos los servicios de correos. En otros núcleos importantes de población e industriales, que no sean ayuntamientos, en los cuales no existan ofi-

cinas técnicas, se les dotará de las denominadas oficinas auxiliares tipo A.»

Enmienda número 3.

De Adición al final del punto 8.

«Garantizar la prestación de Servicio Postal Universal por parte del Estado, de modo que se ofrezca una prestación a precios asequibles y sin discriminación, tal y como establece la Directiva Comunitaria 97/67, en caso de producirse algún déficit de explotación del servicio.»

### 173/000175

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para superar la situación de deterioro en la que se encuentra la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos (núm. expte. 173/000175), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, presenta la siguiente moción consecuencia de Interpelación Urgente para debatir en el Pleno de la Cámara, sobre medidas para superar la situación de deterioro en la que se encuentra la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos.

En el debate de la Interpelación, el Gobierno a través del Ministro de Fomento se esforzaba en dar casi por desarrollada la Ley del Servicio Postal, y a una pretendida gestión exitosa del Organismo Público cifrada en la eliminación del déficit de la Entidad Pública, en la reducción de las subvenciones del Estado y un incremento de las Inversiones, con la aprobación de un Plan Estratégico; pero ha pasado cerca de año y medio desde la entrada en vigor, el 18 de Julio 1998, de la ley 2411998 sobre el Servicio Postal Universal y la Liberalización de los Servicios Postales, y todavía no ha sido desarrollada la Ley, lo que supone en la práctica, la imposibilidad de aplicar efectivamente ésta en los elementos básicos de la misma.

Se está produciendo con esta demora el incumplimiento de los objetivos políticos que el Gobierno contrajo el presentar el proyecto y lo que es más grave el incumplimiento de la Ley por parte del Gobierno, al estar pendiente un importante grupo de normas reglamentarias que el Ministerio de Fomento ha sido incapaz de concre-

tar. La disposición adicional segunda daba un plazo de seis meses para que el Ministerio de Fomento remitiera al Consejo de Ministros el Plan de Prestación del Servicio Postal Universal. Ha pasado más de un año y éste sigue sin presentarse y de él depende la financiación pública del Servicio Postal Universal, que según la Ley tiene la consideración de interés general.

Cuando el Ministro de Fomento presentó el proyecto de ley en sesión plenaria del Congreso de los Diputados, calificó el Plan de Prestación del Servicio Universal y el Fondo de Compensación como «Instrumentos básicos para desarrollar el Servicio Universal y garantizar la prestación adecuada de los distintos servicios postales» Las palabras se las ha llevado el viento, porque ambos instrumentos todavía no han sido creados, por lo que están haciendo inútil la ley en varios aspectos.

Junto a está previsiones de la Ley, su disposición final tercera, mandataba al Gobierno a desarrollar por Real Decreto-ley, el Reglamento de Prestación de los Servicios postales, y a pesar de haber pasado por el Consejo de Estado y el CES, aún no está aprobado por lo que el Ministerio de Fomento ha sido incapaz de concretar temas importantes, como la regulación de las condiciones en la que se ha de prestar el Servicio Universal- la calidad exigible al mismo; los derechos exclusivos concedidos a Correos y el reglamento para la prestación de los servicios postales, son temas pendientes para hacer eficaz la Ley en todas sus previsiones.

El objetivo fundamental de la Ley era definir y garantizar un Servicio Postal Universal para todos los españoles y encargar de este servicio al Operador Público al que se le fijaba un servicio postal reservado y una financiación para que en el 2004 estuviera en condiciones de libre competencia con los operadores privados. Hoy en contra de lo que el Gobierno anuncia, en zonas rurales y barriadas de las grandes ciudades no hay un reparto diario de lunes a viernes, y además la empresa no cubre la bajas o vacantes hasta que se produce acumulación de correo. En algunos municipios hay secciones de barrio que han tenido más de una semana y a veces quince días sin reparto, además, no se ha logrado que desaparezcan las discriminaciones en numero de oficinas por habitante, poblaciones con oficinas con servicio de mañana y tarde y otras solo de mañana, etc.

El Gobierno dice que ha mejorado la gestión y los números de la Entidad Pública, pero esto se ha hecho con un deterioro de la calidad del servicio; una renuncia a los servicios más rentables a través de la presencia en Cronopost; una paulatina privatización de servicios, ya altamente privatizados en España, antes de aprobarse la Directiva y sobre todo, con las sucesivas subidas de tarifas y la sobrecarga en los trabajadores activos, de las tareas de compañeros en baja, vacaciones o jubilación.

De otra parte la actuación inspectora creada en la Ley y puesta tardíamente en funcionamiento, ha sido incapaz de detectar, investigar, denunciar y sancionar el fraude que se produce en la prestación de los servicios reservados, por parte de operadores no autorizados, a pesar de que el artículo 39 de la Ley 24/1998, del Servicio Postal Universal y de la Liberalización de los Servicios Postales, regulaba las funciones inspectoras y el régimen sancionador del Minis-

terio de Fomento y dentro de él, de la Secretaría General de Comunicaciones del Ministerio de Fomento.

Esta competencia se pudo ejercer desde el momento en el que entró en vigor la Ley 24/1998, sobre todo, para garantizar que los servicios reservados a Correos en el artículo 18 de la Ley, fueran efectivos sin necesidad de ningún desarrollo normativo, por lo que Correos debería ejercer la explotación de esos servicios en exclusiva.

El artículo 24 de la citada Ley establece que los derechos que se le reconocen a Correos y Telégrafos, como prestador del Servicio Postal Universal, se le compensarán por los ingresos que obtiene por la explotación en exhaustiva de los servicios reservados y por el Fondo de Compensación. El Ministerio de Fomento, para garantizar el cumplimiento de la Ley y defender los derechos del Operador Público, debería haber tomado medidas para inspeccionar las actividades postales de los operadores privados en relación con el cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley, para lo que deberían haberse adoptado una serie de medidas de carácter organizativo y de dotación de recursos humanos y materiales suficientes.

De otra parte, la imagen de la entidad Pública empresarial de Correos y Telégrafos, se ha visto dañada por la posible relación del Director de Correos con la empresa arrendataria; con la que firma un contrato de arrendamiento con opción de compra de un solar en Campo de las Naciones, para la instalación de las oficinas centrales de Correos. Todo ello, en una decisión que administrativamente presenta muchas lagunas legales, ventajas para la empresa arrendataria y un negocio de un valor económico muy alto.

Por todo ello, presentamos la siguiente

### Moción

Primero. El Pleno del Congreso insta al Gobierno a:

1. Que de manera urgente haga efectiva la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales:

a) Aprobando en este mes el Real Decreto del Reglamento de prestación de los Servicios Postales, que establezca las garantías de los usuarios de los servicios postales; regule nítidamente la autoprestación; clasifique los envíos y servicios postales y el servicio postal financiero; regule la resolución de controversias entre operadores y usuarios; establezca las obligaciones del servicio público y del operador público que tiene reservado el servicio postal universal; precise con nitidez la red postal pública y las normas de calidad y los sistemas de pago al operador que presta el Servicio Postal Universal.

b) Apruebe en esta legislatura el Plan de Prestación del Servicio Postal Universal que recoge el artículo 20 de la Ley, estableciendo reglamentariamente para el Servicio Postal Universal, los parámetros de calidad que dé la prestación del servicio; el acceso a la red pública y los envíos postales; fije cómo evaluar la eficacia, eficiencia y efectividad y sobre todo establezca el procedimiento de la evaluación del coste del Servicio Postal Universal, la evolución del coste y su financiación.

c) Concrete el Contrato Programa entre el Estado y Correos, que establece el artículo 28 de la Ley; con unos contenidos mínimos de calidad, que establece el artículo 17.2 de la Ley, para todos los españoles en el Servicio Postal Universal.

d) Regular y hacer efectiva la constitución del Fondo de Compensación del Servicio Postal Universal, que regula el artículo 26 de la Ley, estableciendo la cuantía del año 2000 y siguientes.

2. Establecer los derechos exclusivos concedidos a Correos para garantizar el Servicio Universal, como regula el artículo 19.2 de la Ley:

a) Haciendo efectiva la separación de cuentas del Operador Público y regular los supuestos en los que el Ministerio de Fomento podrá requerir a los titulares de autorizaciones administrativas singulares, información sobre su actividad financiera, como establece el artículo 29 de la Ley.

b) Fortalecer las acciones inspectoras fijando anualmente los objetivos y calendario de actuaciones que el Ministerio establece a esta función inspectora de los servicios postales, para que los operadores cumplan el marco legal establecido.

c) Incrementar los recursos humanos y materiales dedicados exclusivamente a la función inspectora de los servicios postales, para hacer efectiva su actuación en toda la estructura geográfica del Estado, desde la Secretaría General de Comunicaciones, para hacer real lo que establece el artículo 39 de la Ley.

3. Aborde un Plan de Mejora de la prestación del Servicio Postal Universal, desde la acción de la Entidad Pública Empresarial de Correos y Telégrafos como Operador público, facilitando que todos los puestos de trabajo estén cubiertos en todos los días del año, que haya oficinas de correos en relación a un número similar de habitantes, se tenga una oferta afín tanto horada como en el número de días semanales en proporción parecida.

4. Cesar al Director General de Correos, por su actuación incompatible en la firma del contrato de arrendamiento con Monthisa, para ubicar la sede central de Correos en el Parque de las Naciones y por su actitud ante la Comisión de Infraestructuras, donde no dijo la verdad sobre la contratación.

Segundo. El Congreso de los Diputados reprueba la Actuación del Sr. Ministro de Fomento por su actitud poco transparente y precisa ante esta Cámara y por su gestión al frente del departamento en casos poco claros legalmente, relacionados con operaciones con empresas como Monthisa en la ubicación de la sede central de Correos en el Campo de las Naciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 1999.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

**Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas****181/002749**

En la sesión de la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas, del día 14 de diciembre de 1999, ha quedado retirada por manifestación de voluntad de la Diputada doña María Amparo Rubiales Torrejón (GS) la

pregunta sobre razones por las que el Gobierno no informa a las Comunidades Autónomas de las visitas que realiza dentro de sus territorios (núm. expte. 181/002749) «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 488, de 11 de octubre de 1999.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

**OTROS TEXTOS**

## COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

**154/000019**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, del Informe aprobado por la Subcomisión para el seguimiento de los procesos de privatización y reconversión de las empresas pertenecientes al sector público (núm. expte. 154/000019).

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de diciembre de 1999. El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

**INFORME SOBRE LA «SUBCOMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRIVATIZACIÓN Y RECONVERSIÓN DE LAS EMPRESAS PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO»**

## ÍNDICE

1. Marco de la Subcomisión de Privatizaciones.
  2. Marco de la política de privatizaciones: Programa de modernización del sector público empresarial del Estado.
  3. Resultados del proceso de privatizaciones.
  4. Conclusiones.
1. Marco de la Subcomisión de Privatizaciones.

El 11 de octubre de 1996, la Mesa del Congreso de los Diputados acordó admitir a trámite y trasladar a la Comisión de Industria, Energía y Turismo la solicitud de creación de una Subcomisión para el seguimiento de los procesos de privatización y reconversión de las empresas pertenecientes al sector público (núm. expte. 158/000024), presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Con-

vergència i Unió) («BOCG», serie D, núm. 52, de 18 de octubre de 1996).

El 11 de diciembre de 1996, el Presidente de la Comisión de Industria, Energía y Turismo comunicó al Presidente del Congreso de los Diputados que la Comisión, en la sesión celebrada el día anterior, había aprobado con modificaciones (al haberse aceptado las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular), la propuesta de creación de una Subcomisión para el seguimiento de los procesos de privatización y reconversión de las empresas pertenecientes al sector público (núm. expte. 158/000024) (Diario de Sesiones núm. 119), en los siguientes términos:

«La Comisión de Industria, Energía y Turismo solicita la creación de una Subcomisión para el seguimiento de los Procesos de Privatización de las empresas pertenecientes al Sector Público Empresarial con las siguientes características:

a) El objetivo de la Subcomisión será conocer, sin necesidad de emitir informe, las operaciones concretas de privatización que se hayan realizado con previa aprobación por el Gobierno según lo previsto en el acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996, por el que se establecen las bases del Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado.

b) Asimismo, solicita que la Comisión, en la propuesta que someterá a la aprobación del Pleno, incluya la composición de la misma de acuerdo con los siguientes criterios: Tres Diputados en representación de los Grupos Parlamentarios que tienen más de 100 escaños, dos en representación de los que tienen más de 10 escaños y un Diputado en representación de cada uno de los demás Grupos. En caso necesario, el voto será ponderado.»

En la sesión de la Comisión celebrada el 18 de febrero de 1997 se debatió el escrito de la Mesa de la Cámara (Diario de Sesiones núm. 144), ratificándose la interpretación adoptada por la mayoría de la Mesa y Portavoces de la Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su reunión del día 11 de febrero de 1997, según la cual:

«1. La voluntad de la Comisión al aprobar la propuesta de creación de la Subcomisión para el seguimiento de los procesos de privatización fue evitar autovincularse con la obligación de emitir un informe específico e individualizado para cada una de las operaciones concretas de privatización. No obstante, al utilizar la expresión “sin necesidad”, se pretendió no cerrar la puerta a la hipótesis de que, de considerarse conveniente, se pudiese emitir algún informe específico para un proceso de privatización concreto.

2. La Comisión pretende, de manera inequívoca, que la Subcomisión emita un informe al final de sus trabajos sobre el conjunto del objeto de su estudio.

3. La Comisión se atiene a las normas parlamentarias vigentes en materia de Subcomisiones, y en particular a la Resolución de la Presidencia de 26 de junio de 1996.»

La Subcomisión para el seguimiento de los procesos de privatización y reconversión de las empresas pertenecientes al sector público se creó por acuerdo del Pleno de la Cámara el día 9 de diciembre de 1997 (núm. expte. 154/000019) (Diario de Sesiones núm. 123) («BOCG», serie D, número 219 de 15 de diciembre de 1997).

La sesión constitutiva de la Subcomisión se celebró el 11 de marzo de 1998, quedando integrada la Subcomisión por los miembros que se señalan a continuación:

Grupo Parlamentario Popular:

Gómez Darmendrail, Javier,  
Landeta Álvarez-Valdés, Antonio.  
Peón Torre, Javier.

Grupo Parlamentario Socialista:

Cuevas Delgado, Antonio.  
Hernández Moltó, Juan Pedro.  
Ros Maorad, José Luis.

Grupo Parlamentario Catalán-CIU:

Nadal i Male, Joan Míquel.  
Sánchez Llibre, Josep.

Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida:

Santiso del Valle, Mariano.  
Urán González, Presentación

Grupo Parlamentario Vasco:

González de Txabarri Miranda, Joxe Juan.

Grupo Parlamentario de Coalición Canaria:

Gómez Rodríguez, Jesús.

Grupo Parlamentario Mixto:

Peralta Ortega, Ricardo.

El 11 de marzo de 1998, se reunió la Subcomisión bajo la Presidencia de D. Francesc Homs i Ferret, Presidente de la Comisión de Industria, Energía y Turismo adoptándose el acuerdo de:

«Aceptar, por unanimidad, la propuesta formulada por el Sr. Presidente para designar al Sr. Vicepresidente Primero de la Comisión de Industria, Energía y Turismo, D. Javier Gómez Darmendrail, como coordinador de la Subcomisión añadiendo además el Sr. Presidente que en ocasiones delegaría la propia Presidencia de esta Subcomisión en el Sr. Gómez Darmendrail.»

El trabajo de la Subcomisión giró, desde un primer momento, en torno a la documentación solicitada sobre los procesos de privatización y las comparecencias de autoridades del Gobierno y presidentes de empresas afectadas por el proceso de la privatización.

Respecto de las primeras, el Gobierno remitió a la Subcomisión, hasta el día de hoy, la documentación que se relaciona en el Anexo 1.

Respecto de las segundas, los Grupos Parlamentarios han solicitado la comparecencia ante la Subcomisión de las personas que se relacionan en el Anexo 2, indicándose las que han sido celebradas hasta el momento.

El 10 de junio de 1998, se reunió la Subcomisión bajo la Presidencia de D. Francesc Homs i Ferret, adoptándose el acuerdo de

«Solicitar del Gobierno la remisión de un Informe concreto y específico de cada uno de los procesos de privatización desarrollados por SEPI y SEPPA según el acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996, que ha de contener, al menos, los siguientes elementos:

- a) Informe del Agente Privatizador (SEPI y SEPPA).
- b) Dictamen elaborado por el Consejo Consultivo de Privatizaciones.
- c) Cuaderno de privatización, en los casos en que el mismo se haya elaborado.
- d) Antecedentes e información básica del expediente que se considere oportuno remitir, afectando incluso a tramos del proceso desarrollados, en su caso, en anteriores Legislaturas.»

La Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su reunión del día 17 de junio de 1998, acordó solicitar a la Mesa de la Cámara ampliación del plazo para la finalización de los trabajos de la Subcomisión hasta el final del próximo período de sesiones, lo cual fue autorizado.

Posteriormente, la Comisión de Industria y Energía ha solicitado sendas prórrogas del plazo, que fueron aprobadas por la Mesa de la Cámara:

Pleno 25 de junio de 1998: Primera prórroga hasta 31 de diciembre de 1998.

Pleno 22 de diciembre de 1998: Segunda prórroga hasta 30 de junio de 1999.

Pleno 30 de junio de 1999: Prórroga hasta 31 de diciembre de 1999 (final período de sesiones).

## 2. Marco de la política de privatizaciones: Programa de modernización del sector público empresarial del Estado.

El proceso de privatizaciones que se desarrolla desde 1996, se enmarca en la política que se aplica en la actualidad en el conjunto de las empresas públicas, definida en el Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28.06.96, que pretende constituir un instrumento de actuación de la política global del Gobierno, que persigue asegurar un marco competitivo y el funcionamiento eficiente de las empresas.

Para ello, el Programa plantea un proceso de desregulación y limitación de las intervenciones financieras públicas en el sector empresarial y, en paralelo, un proceso de privatizaciones, estableciendo los principios y requisitos a los que deben someterse las operaciones de privatización que se lleven a cabo, señala las funciones que corresponden a los diferentes órganos que participan en las mismas, y contiene las previsiones de todo tipo a que debe someterse la actuación de los Agentes Gestores en el curso de las operaciones de privatización.

Planteamientos básicos. El Programa de Modernización se define desde los siguientes planteamientos básicos:

- La liberalización de los sectores monopolísticos y/o regulados
- La mejora de la eficiencia del sistema económico
- El incremento de la eficiencia y competitividad global de la economía
- La mejora de la equidad de los sistemas económico y social
- El fortalecimiento de la iniciativa empresarial y la creación de empleo
- Y la reforma y modernización del sector público

Líneas de actuación. El Programa articula sus objetivos en torno a tres líneas de actuación:

- El saneamiento de las empresas públicas deficitarias para desvincularlas de los Presupuestos Generales del Estado.
- La consolidación de proyectos empresariales sólidos, rentables y viables.
- Y la puesta en marcha de un programa de privatizaciones.

Características del programa de privatizaciones. El proceso de privatización previsto en el Programa de Modernización tiene los siguientes rasgos:

- Vocación de globalidad y totalidad, afectando a todas las empresas que conforman el sector público industrial del Estado y a la totalidad de la participación pública en cada empresa.

- Carácter tendencial. Las privatizaciones son un proceso tendencial, de forma que en las empresas públicas que lo precisen se aplican previamente planes para su saneamiento y consolidación, con el objetivo final de su privatización.
- La consecución de ingresos para el Estado no es el único criterio a tener en cuenta para la privatización, siendo atendidos también otros aspectos, como las circunstancias económicas y sociales relevantes de cada caso.

Principios generales de actuación. El Programa de Modernización prevé que todos los procesos de privatización deberán desarrollarse conforme a los siguientes principios:

- Publicidad, transparencia y concurrencia.
- Eficiencia y economía.
- Separación de la propiedad y la gestión de las empresas.
- Corrección de los desequilibrios presupuestarios.
- Salvaguardia y defensa de los intereses económicos generales y de los intereses patrimoniales del Estado.
- Protección de los intereses de accionistas y terceros.
- Continuidad del proyecto empresarial de las empresas privatizadas.
- Aumento de la competencia.
- Extensión de los mercados accionariales y ampliación de la base accionarial de las empresas.
- Sometimiento a control de todas las operaciones.

Órganos gestores de los procesos de privatización. En la actualidad, y tras la absorción mediante Real Decreto-Ley 15/1997 de la Agencia Industrial del Estado por parte de la SEPI, son dos los entes designados por el Gobierno como Agentes Gestores de los procesos de privatización (previstos en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996):

- La Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), adscrita al Ministerio de Industria y Energía.
- La Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales (SEPPA), adscrita al Ministerio de Economía y Hacienda.

Procedimiento de privatización. El Programa de Modernización establece las líneas generales del procedimiento a seguir por los Agentes Gestores en cada proceso de privatización:

- Cada privatización en concreto ha de seguirse según el método específico que el Agente Gestor establezca como idóneo según las particularidades de cada Empresa.
- En todas las operaciones de privatización de una empresa, sus participaciones o sus activos, se solicitará informe o informes externos que indiquen la valoración estimada de la empresa, el método o

métodos seguidos para obtenerla y, en su caso, las variables determinantes de la misma.

- El Agente Gestor formulará, en cada caso, la propuesta concreta de privatización. Esta propuesta deberá contener, necesariamente, los siguientes extremos:
  - Procedimiento de privatización que se considere más adecuado.
  - Eventual concesión de incentivos, descuentos, aplazamientos, entrega de acciones por fidelidad en la tenencia, cobertura del riesgo por descenso en la cotización, garantía de revalorización, u otras análogas.
  - Reserva de determinados porcentajes de acciones para empleados o colectivos especialmente vinculados con la sociedad.
  - Tratamiento diferencial a inversores institucionales.
  - Posible venta, por razones debidamente justificadas, entre accionistas concretos que asuman compromisos de permanencia.
  - Autorización a los Agentes Gestores a realizar operaciones de cobertura del riesgo asumido en la concesión de incentivos.
- La propuesta del Agente Gestor deberá ir acompañada del dictamen de un órgano independiente, creado por el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996 y al que se otorga una participación esencial en todos los procesos de privatización. Se trata del Consejo Consultivo de Privatizaciones, formado por nueve miembros independientes.
- El Consejo ha de emitir un informe preceptivo previo sobre cada propuesta de privatización, analizando que en el proceso se han cumplido los principios de publicidad, concurrencia y libre competencia. El informe es elevado al Consejo de Ministros, junto con la propuesta del Agente Gestor, para su análisis.
- La decisión final de cada privatización, es decir la autorización de venta, corresponde exclusivamente al Gobierno, que tomará la decisión oportuna en Consejo de Ministros, a propuesta del Agente Gestor y previa elevación de la propuesta a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

**Controles.** El Programa de Modernización establece una serie de controles a los que deberán someterse todos los procesos de privatización:

- Control previo. Este control se concreta en el Dictamen previo del Consejo Consultivo de Privatizaciones, que debe analizar todos los procesos de privatización, valorando el cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y concurrencia.
- Control posterior. Este control es realizado a través de:

- La fiscalización por parte del Tribunal de Cuentas.
- El Informe de Auditoría realizado la Intervención General de la Administración del Estado sobre el desarrollo del proceso. A tal fin, el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996 establece las siguientes previsiones referentes a las auditorías de la IGAE:
  - La remisión al Agente Gestor de un borrador de informe a efectos de alegaciones, lo que permite incorporar al informe de la IGAE su argumentación respecto a aquellas cuestiones en las que existan discrepancias.
  - El plazo de tres meses para la elaboración de dicho informe, desde el momento de la conclusión de la operación.
  - Remisión del informe al Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda o al Ministro de Industria y Energía, en función del ámbito al que perteneciera la sociedad privatizada. Junto a ello, y de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2188/1995, los informes definitivos se remiten igualmente al Agente Gestor correspondiente y al Secretario de Estado de Presupuesto y Gasto.

Destino de los ingresos obtenidos de las privatizaciones. Los ingresos que, provenientes de las privatizaciones, se integran en el Presupuesto de Ingresos del Estado, no podrán ser destinados a atender gastos u obligaciones corrientes de las Administraciones Públicas, destinándose preferentemente a la corrección de los desequilibrados presupuestarios y a la financiación de inversiones.

**Regímenes especiales.** La Ley 5/1995 de Régimen Jurídico, de enajenación de participaciones públicas en determinadas empresas, y el Real Decreto 1525/1995, de 15 de septiembre, que la desarrolla, prevén la posibilidad de sujetar a un régimen de autorización administrativa previa determinados acuerdos y actos relacionados con las sociedades mercantiles privatizadas en las que en parte de su actividad está presente un interés, con la finalidad de garantizar la continuidad empresarial que demande la prestación del servicio cumplido por la empresa.

En concreto, esta previsión ha sido aplicada en los casos de las compañías Telefónica, Repsol, Endesa, Argentaria, Tabacalera e Indra.

### 3. Resultados de las privatizaciones desarrolladas.

De las comparecencias desarrolladas en la Subcomisión (Presidentes de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, de la Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales, Subsecretario de Economía y Hacienda, Subsecretario de Fomento y Presidentes de las empresas privatizadas), se puede concluir que las privatizaciones desarrolladas han resultado beneficiosas para las empresas que han pasado al sector privado, pudiéndose destacar los siguientes aspectos positivos:

- Internacionalización de la compañía privatizada. La privatización de las empresas ha conducido a éstas hacia su internacionalización, pues se ha realizado mediante la incorporación de socios industriales internacionales, conformando alianzas que han concluido en grupos internacionales. Ejemplos significativos de este proceso de Internacionalización lo constituyen los procesos de privatización de:

Aceralia: Acuerdo con ARBED.  
Inespal: Acuerdo con ALCOA.  
Grupo Potasas: ACUERDO DEAD SEE WORLD/TOLSA/ LA SEDA.

- Fortalecimiento de la compañía privatizada. La apertura de la estructura societaria de las empresas públicas a otras compañías, sean éstas nacionales o internacionales, o la ampliación de su base accionarial mediante su oferta en Bolsa, refuerza su estructura financiera y societaria, y fortalece la empresa. Ejemplos que refuerzan esta afirmación lo constituyen los procesos de privatización de Aceralia (ampliación de capital).

- Mejora de la competitividad de la compañía privatizada. Las alianzas empresariales surgidas de los procesos de privatización, consiguen grupos industriales más grandes y potentes, en los que se complementan las actividades y se cubren las deficiencias (mercado, negocios complementarios...), produciéndose sinergias y economías de escala que reducen considerablemente los costes. Ejemplos que refuerzan esta afirmación lo constituyen los procesos de privatización de:

Aceralia (adquisición de materia prima).  
Grupo Potasas (complementariedad negocio).  
INESPAL.

- Mantenimiento de los niveles de empleo. Los procesos de privatización traen aparejada la definición y aplicación de Planes Industriales complementarios, cuya presentación es exigida por los Agentes Gestores como condición para la participación en la privatización y en los que los compradores señalan las inversiones a realizar, y se comprometen a mantener los niveles de empleo en la compañía. Estos Planes Industriales son objeto de seguimiento por parte de los Agentes gestores. Ejemplos significativos de esta actuación lo constituyen las privatizaciones de Aceralia e Inespal.
- Ampliación del accionariado de las compañías. Con las salidas a Bolsa realizadas, se ha conseguido la ampliación y diversificación del accionariado de las empresas.
- Profundización mercado financiero. Por último, y también en el caso de las OPV, es de señalar que

las privatizaciones han contribuido a profundizar el mercado financiero español.

#### 4. Conclusiones.

Tras el análisis de la documentación realizado por la Subcomisión y de la celebración de las comparecencias, la Subcomisión ha llegado a las siguientes conclusiones:

- Colaboración. En primer lugar, la Subcomisión considera necesario destacar la colaboración prestada por el Gobierno y las Empresas privatizadas, que ha hecho posible los trabajos de la Subcomisión a través de:

- La información que se ha remitido o puesto a disposición de la Subcomisión.
- La celebración de todas las comparecencias solicitadas.

- Conclusión general. La tendencia privatizadora es un fenómeno común en todos los países de nuestro entorno cercano y en Iberoamérica y un proceso ya irreversible que responde a un nuevo modelo de actuación del Estado, que no participa directamente en la economía desarrollando directamente una actividad industrial, sino que deja paso a la iniciativa privada y fomenta su correcto desarrollo y la competitividad.

Esta política privatizadora esta resultando altamente beneficiosa para las empresas españolas hasta ahora públicas, pues se ha fortalecido su estructura, se ha promovido su internacionalización, se ha reforzado su presencia en los mercados internacionales y se ha conseguido la estabilidad en los niveles de empleo.

Se constata, por tanto, que el proceso de privatizaciones que se viene desarrollando desde 1996, tras la aprobación del Programa de Modernización, está teniendo efectos beneficiosos sobre el tejido industrial español y, en definitiva, sobre toda la economía, sin merma de la prestación de los servicios públicos que tienen encomendados, en su caso.

- Procedimiento. Las privatizaciones son un fenómeno que se viene desarrollando en todos los países de nuestro entorno y, también en España a lo largo de las dos últimas décadas.

En el caso de España, sin perjuicio de precedentes anteriores, el rasgo fundamental del actual proceso de privatizaciones que se está llevando a cabo desde junio de 1996 (a diferencia de los desarrollados anteriormente) es que este proceso está enmarcado en un Programa global, el Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado, que establece una sistemática y un procedimiento claro en el que priman:

- La transparencia, concurrencia y publicidad con la que se desarrollan todos los procesos, lo que

garantiza la participación en el proceso de todos los posibles interesados, eliminando la discrecionalidad.

- La diferenciación clara entre la responsabilidad que corresponde a los accionistas en los procesos de privatización, que es total como agentes gestores de las privatizadores, y las competencias que corresponden a los gestores de las empresas, que no participan en la privatización.
- Y los controles a los que se someten todos los procesos, previamente, a través del Consejo Consultivo de Privatizaciones, y posteriormente, a través de la Intervención General del Estado y del Tribunal de Cuentas, que analizan y auditan todos los procesos de privatización.

— Comisiones. Se ha constatado que la aplicación sistemática y rigurosa de los principios de publicidad, transparencia y concurrencia que establece el Programa de Modernización para los procesos de privatización, ha supuesto una gran competencia entre las entidades candidatas a participar como asesoras en los procesos.

Esta competencia ha tenido como resultado una notable rebaja en las comisiones (de dirección, de aseguramiento y de colocación), fundamentalmente en el caso de las Ofertas Públicas de Venta realizadas hasta ahora. Hecho de gran importancia si se tiene en cuenta que, en estos casos, el principal gasto, considerando el conjunto de operaciones, es el correspondiente a las comisiones (un 56 por 100 de los gastos totales).

Este hecho es puesto de manifiesto por la IGAE, que señala que, en lo que se refiere a las comisiones pagadas a los colaboradores en la ejecución de la OPV, se ha podido constatar, con base en un estudio realizado tomando como referencia los datos recogidos en los folletos informativos registrados en la CNMV de empresas privadas que realizaron OPV durante 1997 y 1998, que las comisiones pagadas en las OPV públicas en las operaciones de privatización, han tendido a ser inferiores a las aplicadas en empresas privadas. También se han estudiado las operaciones de privatización realizadas en otros países, especialmente y por su cercanía y similitud, en Francia, donde las comisiones pagadas han tendido a ser superiores a las pagadas en España.

— Ingresos. Tal y como establece el Programa de Modernización, la maximización de ingresos para el Estado no ha sido el único criterio que los Agentes gestores han tenido en cuenta en los procesos de privatización.

Si bien la obtención de ingresos por la vía de las privatizaciones es altamente interesante para el Estado, puesto que contribuye indirectamente a bajar la presión de los presupuestos del Estado y a rebajar el déficit público de caja, y no pueden considerarse en su justa medida los importantes ingresos conseguidos hasta ahora por este concep-

to (más de 2,5 billones de pesetas), en los procesos de privatización se atienden prioritariamente las circunstancias económicas y sociales relevantes en cada caso. No obstante, tales ingresos no computan a efectos de SEC/95 por lo que no sirve para reducir el déficit exigible como parámetro del Tratado de Maastricht.

Este principio ha sido aplicado con rigor en todos los procesos industriales de privatización, atendándose prioritariamente los aspectos industriales y de empleo, sobre los aspectos económicos.

— Plan Industrial. Consecuentemente con lo anterior, en los procesos de privatización que se han desarrollado, ha primado siempre como objetivo fundamental el asegurar el proyecto industrial, el futuro de la empresa y mantenimiento de los puestos de trabajo.

Para asegurar esto, el Agente Privatizador solicita a los posibles adquirentes de la empresa la presentación de planes industriales en los que se precisen los aspectos más relevantes del futuro devenir de la compañía inversiones, actividad, mantenimiento y, en su caso, incremento de plantillas, etc,

El cumplimiento de estos planes industriales es objeto de seguimiento por parte de los agentes privatizadores, que realizan una evaluación sistemática de los parámetros previstos en los planes: inversiones, empleo...

— Diálogo. Los procesos de privatización han sido desarrollados por el Gobierno desde un talante de diálogo y negociación permanente. Los Agentes Gestores han facilitado a todos los interesados —Gobiernos de las Comunidades Autónomas, Centrales Sindicales representativas, trabajadores de las empresas privatizadas—, información sobre el desarrollo de cada proceso de privatización.

— Ofertas Públicas de Venta. Las privatizaciones están permitiendo ampliar y diversificar el accionariado de las empresas, puesto que las acciones en Bolsa ofrecen una revalorización importante y dividendos atractivos, en unos momentos en los que los tipos de interés están bajos y los ahorradores quieren buscar fuentes alternativas a su inversión tradicional.

Con el proceso de privatizaciones en curso se han modificado los hábitos de ahorro, orientando los recursos de los ciudadanos hacia la economía productiva y de riesgo, y en las OPV realizadas hasta el momento se han incorporado casi cuatro millones y medio de pequeños accionistas que han mostrado su confianza en las compañías privatizadas. Ello aleja a estos accionistas de la renta fija, siendo por ello un elemento dinamizador de nuestra economía.

**ANEXOS****Anexo 1****DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR LA SUBCOMISIÓN DE PRIVATIZACIONES DEL CONGRESO**

Documentación remitida a la Subcomisión.

El Gobierno ha remitido a la Subcomisión de Privatizaciones del Congreso un informe específico sobre cada uno de los procesos de privatización desarrollados por SEPI y SEPPA. En concreto, se han recibido los siguientes informes:

1. Informe sobre el proceso de privatización de Aceralia Corporación Siderúrgica.

Documentación anexa: Folleto informativo de la Oferta Pública de Venta de Acciones de Aceralia Corporación Siderúrgica.

2. Informe sobre el proceso de privatización de Almagrera, S. A.

Documentación anexa: Memorándum informativo

3. Informe sobre el proceso de privatización de H. de J. Barreras, S. A.

Documentación anexa: Plan industrial

4. Informe sobre el proceso de privatización de Gas Natural SDG, S.A

Documentación anexa: Folleto informativo de la Oferta Pública de Venta de Acciones de Gas Natural SDG, S.A

5. Informe sobre el proceso de privatización de Sefanitro, S. A.

6. Informe sobre el proceso de privatización de Surgiclinic Plus, S. A.

7. Informe sobre el proceso de privatización de Iongraf, S. A

8. Informe sobre el proceso de privatización de la Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante.

Documentación anexa: Memorándum informativo confidencial.

9. Informe sobre el proceso de privatización de Productos Tubulares, S. A. Documentación anexa:

— Protocolo para la culminación de los Acuerdos Sectoriales de Tubos sin Soldadura entre Productos Tubulares y Tubos Reunidos.

— Acta compromiso para alianza estratégica sector de tubos sin soldadura.

— Plan Estratégico para reordenación sector tubos de acero sin soldadura.

10. Informe sobre el proceso de privatización de Repsol, S. A.

Documentación anexa: Folleto informativo de la OPV de Repsol, S. A.

11. Informe sobre el proceso de privatización de Endesa, S. A. (primera fase: octubre 1997).

Documentación anexa: Folleto informativo de la OPV de Endesa, S. A.

12. Informe sobre el proceso de privatización de Endesa, S. A. (segunda fase: junio de 1998).

Documentación anexa: Folleto informativo de la OPV de Endesa, S. A.

13. Informe sobre el proceso de privatización de Inespal, S. A.

Documentación anexa: Proyecto industrial de Alcoa para Inespal.

14. Informe sobre el proceso de privatización de INI Medio Ambiente (INIMA).

Documentación anexa: Memorándum informativo.

15. Informe sobre el proceso de privatización de Auxini.

Documentación anexa: Memorándum informativo.

16. Informe sobre el proceso de privatización de Infolensing EFC, S. A.

Documentación anexa: Memorándum informativo.

17. Informe sobre el proceso de privatización de Sodical.

18. Informe sobre el proceso de privatización de Ferroperfil.

19. Informe sobre el proceso de privatización de Enagás, S. A.

20. Informe sobre el proceso de privatización de la Compañía Operadora del Mercado Eléctrico.

21. Folleto informativo oferta pública de venta de acciones de Aldeasa, S. A. Septiembre 1997.

22. Global Offering Of 13,636,364 Shares. Septiembre 1997.

23. Telefónica. American Depositary Shares Representing Shares. Febrero 1997.

24. Telefónica. Shares. Febrero 1997.

25. Folleto informativo oferta pública de venta de acciones de Telefónica de España, S. A. Enero 1997.

26. Informe del Congreso de los Diputados sobre privatizaciones gestionadas por Seppa, de empresas participadas por la Dirección General del Patrimonio del Estado. Octubre 1998.

27. Folleto informativo oferta pública de venta de acciones de Corporación Bancaria de España, S. A. (Argentaria). Enero 1998.

28. Argentaria, Corporación Bancaria de España. Prospectus. 5,813,110 American Depositary Shares Representing 2,906,555 Shares Of Common Stock. Febrero 1998.

29. Argentaria, Corporación Bancaria de España. Prospectus. 5,813,109 Shares Of Common Stock. Febrero 1998.

30. Folleto informativo oferta pública de venta de acciones de Tabacalera, S. A. Abril 1998.

31. Tabacalera, S. A. Offering Of 87,640,614 Shares. Abril 1998.

Documentación puesta a disposición de la Subcomisión.

En contestación a la solicitud de documentación formulada por la Subcomisión de Privatizaciones, el Gobierno, en un escrito de fecha 10 de noviembre de 1998, informa lo siguiente:

«El elevado volumen de documentación solicitada por la Subcomisión dificulta en gran medida su duplicación y traslado al Congreso.

En consecuencia, la documentación relativa a los procesos de privatización culminados por la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, estará disponible para su consulta por la Subcomisión, en la sede de SEPI, Plaza del Marqués de Salamanca, número 8.»

## Anexo 2

### COMPARECENCIAS SOLICITADAS EN LA SUBCOMISIÓN DE PRIVATIZACIONES DEL CONGRESO

1. Comparecencia del Presidente de SEPI en la «Subcomisión para el seguimiento de los procesos de privatización y reconversión de las empresas pertenecientes al sector público» (GS, GP, CiU). Celebrada el día 15 de octubre de 1998.

2. Comparecencia del Presidente de SEPPA en la «Subcomisión para el seguimiento de los procesos de privatización y reconversión de las empresas pertenecientes al sector público» (GS, GP). Celebrada el 10 de noviembre de 1998.

3. Comparecencia del Interventor General del Estado en la «Subcomisión para el seguimiento de los procesos de privatización y reconversión de las empresas pertenecientes al sector público» (GS). Celebrada el día 14 de abril de 1999.

4. Comparecencia del Presidente del Consejo Consultivo de Privatizaciones en la «Subcomisión para el seguimiento de los procesos de privatización y reconversión de las empresas pertenecientes al sector público» (GS, GP, CiU). Celebrada el 15 de octubre de 1998.

5. Comparecencia del Presidente de Telefónica en la «Subcomisión para el seguimiento de los procesos de privatización y reconversión de las empresas pertenecientes al sector público» (GS). Celebrada el día 25 de marzo de 1999.

6. Comparecencia del Presidente de Tabacalera en la «Subcomisión para el seguimiento de los procesos de privatización y reconversión de las empresas pertenecientes al sector público» (GS). Celebrada el día 25 de marzo de 1999.

7. Comparecencia del Presidente de Argentaria en la «Subcomisión para el seguimiento de los procesos de privatización y reconversión de las empresas pertenecientes al sector público» (GS). Celebrada el día 25 de marzo de 1999.

8. Comparecencia del Presidente de Retevisión en la «Subcomisión para el seguimiento de los procesos de privatización y reconversión de las empresas pertenecientes al sector público» (GS). Celebrada el día 25 de marzo de 1999.

9. Comparecencia del Presidente de Aldeasa en la «Subcomisión para el seguimiento de los procesos de privatización y reconversión de las empresas pertenecientes al sector público» (GS). Celebrada el día 25 de marzo de 1999.

10. Comparecencia del Presidente de Aceralia en la «Subcomisión para el seguimiento de los procesos de privatización y reconversión de las empresas pertenecientes al sector público» (GS). Celebrada el día 25 de marzo de 1999.

11. Comparecencia del Presidente de Endesa en la «Subcomisión para el seguimiento de los procesos de privatización y reconversión de las empresas pertenecientes al sector público» (GS). Celebrada el día 25 de marzo de 1999.

12. Comparecencia del Presidente de Inespal en la «Subcomisión para el seguimiento de los procesos de privatización y reconversión de las empresas pertenecientes al sector público» (GS). Celebrada el día 25 de marzo de 1999.

13. Comparecencia del Presidente de Repsol en la «Subcomisión para el seguimiento de los procesos de privatización y reconversión de las empresas pertenecientes al sector público» (GS). Celebrada el día 25 de marzo de 1999.

## Anexo 3

EMPRESA	SECTOR	% CAPITAL DESINVERTIDO	ACUERDO C. MINISTROS	COMPRADOR	INGRESOS (MPTA) (1)	ASESORES EXTERNOS
GAS NATURAL	GAS	3,81 (2)	08/11/96	OPV	35.873	BBV INTERACTIVOS / SBC WARBURG
SEFANITRO (Filial de AHV)	FERTILIZANTES	52,6 (2)	27/12/96	FERTIBERIA, S.L.	576	KLEINWORT BENSON Y ERNST & YOUNG
ALMAGRERA	MINERÍA	99,99 (2)	17/01/97	NAVAN RESOURCES	442	KLEINWORT BENSON
IONGRAF (Filial de INESPAL)	ALUMINIO	100	07/03/97	EQUIPO DIRECTIVO	164	MTR ASOCIADOS
REPSOL	PETRÓLEO	10 (2)	07/03/97	OPV	168.381	BBV / SANTANDER INVESTMENTS / GOLDMAN SACHS
SURGICLINIC PLUS (Filial de E.N.S.B.)	PRODUCTOS MÉDICOS	50 (2)	07/03/97	GRUPO HAMBROS	-281	PEAT MARWICK
SODICAL	CAPITAL DESARROLLO	51 (2)	14/03/97	ACCIONISTAS Y CAJA RURAL DEL DUERO	719	CTA AUDITORES
AUXINI	CONSTRUCCIÓN	60 (2)	06/06/97	OCP CONSTRUCCIONES (3)	5.950	AB ASESORES
ENDESA III	ENERGÍA	25,44	24/07/97	OPV	678.534	ARGENTARIA / BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS / MERRILL LYNCH
ACERALIA	SIDERURGIA	35	01/08/97	ARBED	129.200 (4)	BCH/BBV/SBC WARBURG
		11,2		ARISTRAIN	41.500	
		1,0	07/11/97	GESTAMP	3.692	
		52,8		OPV	132.155	
ELCANO	TRANSPORTE MARÍTIMO	100	24/10/97	G.MARÍTIMO IBÉRICO	5.773	SBC WARBURG
FERROPERFIL (Filial de INESPAL)	ALUMINIO	100	14/11/97	EQUIPO DIRECTIVO	21	POOL GEST
BARRERAS (Grupo AESA)	CONSTRUCCIÓN NAVAL	100	26/12/97	GRUPO BARRERAS	750	SBC WARBURG
INFOLEASING	FINANCIERO	100	16/01/98	LEASING CATALUNYA	3.100	KPMG PEAT MARWICK
INESPAL	ALUMINIO	99,66 (2)	23/01/98	ALCOA	32.384	MORGAN STANLEY
ARGENTARIA	BANCA	2,45	(5)	OPV	31.803	(5)
ENDESA IV	ENERGÍA	38,19 (6)	24/04/98	OPV	1.292.992 (7)	ARGENTARIA / B.SANTANDER NEGOCIOS / BBV / DRESNER KLEINWORT BENSON
COMEE (Filial de REE)	ELÉCTRICO	100	24/07/98	SUBASTA COMPETITIVA	1.489	AB ASESORES
INIMA (Filial de COFIVACASA)	MEDIO AMBIENTE	100	31/07/98	LAIN	625	POOL GEST
ENAGÁS	GAS	9 (2)	2/10/98	GAS NATURAL	14.000	SANTANDER INVESTMENT
PRODUCTOS TUBULARES (8)	SIDERURGIA	100	2/10/98	TUBOS REUNIDOS	(8)	DRESDNER KLEINWORT BENSON

NOTA: Las empresas que figuran en bastardilla son filiales de empresas participadas directas por SEPI

- La cifra de ingresos se refiere al precio en la venta directa y a los ingresos netos en la OPV.
- Corresponde al total de la participación pública en la empresa
- Poseía ya un 40%
- Adquisición mediante ampliación de capital de ACERALIA
- Privatización coordinada por SEPPA. El 2,45% era la participación de SEPI, a la que corresponden los 31.803 MPTA.
- OPV por el 30% y reducción del capital del 8,19%. SEPI mantiene una participación del 3% correspondiente al "green shoe"
- Esta cantidad incluye los ingresos netos por el 30% de la OPV y el 8,19% de reducción de capital.
- Supone la ejecución de la "Alianza Estratégica del sector de tubos sin soldadura" suscrita el 7.10.94 entre PRODUCTOS TUBULARES, TUBOS REUNIDOS y TUBACEX.

## Anexo 4

EMPRESA	SECTOR	% CAPITAL DESINVERTIDO	ACUERDO C. MINISTROS	COMPRADOR	INGR. BRUTOS (MPTAS)	INGR. NETOS (MPTAS)	ASESORES EXTERNOS
TELEFÓNICA (1997)	COMUNICACIONES	19,71	20/12/96	OPV	629.390	611.355	BBV / ARGENTARIA / LA CAIXA / MORGAN STANLEY
ALDEASA (1997)	COMERCIO	75,04	1/08/97	OPV (Institucional y empleados)	45.543	44.571	SBC WARBURG
TELEFÓNICA INTERNACIONAL (1997)	COMUNICACIONES	23,78	24/10/97	CONCURSO	127.000		DRESNER KLEINWORT BENSON
ARGENTARIA (1998)	BANCA	29,2	16/01/98	OPV	377.342	369.119	ARGENTARIA / BBV / B. SANTANDER / MORGAN STANLEY
TABACALERA (1998)	TABACO	49,16	31/03/98	OPV	291.473	285.116	ARGENTARIA / BBV / BCH / MERRILL LYNCH
TELEFÓNICA (1999)	COMUNICACIONES	0,28	31/07/98	BLOCK TRADE	20.701	20.390	PARIBÁS

(1) Los importes incluyen los correspondientes a la participación de SEPI vendida conjuntamente por SEPPa (32.370 Mptas y 31.804 Mptas respectivamente)

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid  
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.  
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**